DICTAMEN DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN "REPARACIONES DE AULAS Y SSHH EN EL COLEGIO NACIONAL COLONIA CURUPAYTY DE LA COMPAÑÍA COLONIA CURUPAYTY"

Contratación Directa N° 07/2018 – IDN° 349582

Eusebio Ayala, a los veinte y dos días del mes de Agosto del año 2018, siendo las 10:00 hs. se reúnen todos los miembros del Comité de Evaluación de Ofertas de la Municipalidad de Eusebio Ayala, para el análisis y posterior recomendación de adjudicación del llamado **"REPARACIONES DE AULAS Y SSHH EN EL COLEGIO NACIONAL COLONIA CURUPAYTY DE LA COMPAÑÍA COLONIA CURUPAYTY"** cuyo llamado se realizó por la modalidad de Contratación Directa, a fin de constatar que la misma se halla o no ajustado al procedimiento establecido en el Art. 16 Inc. c) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas. Los representantes de Comité, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 10 numeral 8) del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, expresan cuanto sigue:

Que, conforme al acta de recepción y apertura de sobres labrada por la UOC – MEA, se ha presentado en tiempo para dicho acto la Firma **Caballero Construcciones**.

Que, esta administración procede a realizar la apertura de sobres, avalada en la Resolución DNCP N° 522/2015 que expresamente dice…De no contar con un mínimo de 3 (tres) ofertas al vencimiento del plazo de entrega, la Autoridad competente de la Entidad, bajo su exclusiva responsabilidad, podrá disponer la evaluación de las que se hubieren presentado, sin necesidad de realizar una prórroga, debiendo en todo los casos asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, o prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas.

Que, en consecuencia, se procede a la evaluación de la oferta presentada por dicha Firma

N°	Empresa	Monto de Oferta
1	Caballero Construcciones	82.711.000

Que, en virtud al Art. 27 (segundo párrafo) de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas, el Comité de Evaluación bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluara la oferta y emitirá un dictamen que sirva como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de la oferta y las razones para admitirla y desecharlas; y según el Art. 28 de la Ley 2051/2003 dice…Con base en el Informe de Evaluación, la Convocante adjudicara al participante que presente la oferta solvente y que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la carta de invitación, que tengan las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. Las mismas deberán garantizar satisfactoriamente el cumplimento de las obligaciones exigidas. Si dos o más ofertas son solventes por que han cumplidos la totalidad de los requisitos, el contrato se adjudicara a quien presente el precio más bajo.

VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS

	Caballero Construcciones
I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**Cumple/No Cumple**
a) Formulario de Oferta *	Cumple
b) Garantía de Mantenimiento de Oferta*	Cumple
c) Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
d) Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.*	Cumple
II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas	
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Cumple
b) Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Cumple
c) Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.	Cumple
d) Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	Cumple

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA · Comité de Evaluación de Ofertas - UOC · Paraguay

e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A
V. Otros documentos	
1. Copia de PAGO DE Impuesto a la Renta.	Cumple
2. Copia de pago de IVA, tres últimos meses	No presento formulario, No se encuentra cargado en el SIPE
3. Patente profesional al día, (en caso de que el contratista sea arquitecto y/o ingeniero) o comercial	Cumple
4. Registro del MOPC actualizado (en caso de que el contratista sea arquitecto o ingeniero)	N/A
5. Registro del MOPC actualizado del arquitecto residente de la obra	Se encuentra vencido presento del año 2017
6. Constancia de pago (al día) del IPS	Se encuentra vencido al momento de apertura
7. Constancia de Inscripción en el SIPE	Cumple
8. Especificaciones técnicas firmadas por el oferente.	No Cumple
9. Plano firmado por el oferente	No Cumple
10. Currículo de la Empresa y/o oferente	No Cumple
11. Currículo del Arquitecto residente con Registro del MOPC actualizado	Presento Currículo, Registro del MOPC Vencido
12. Presentar copias de contratos ejecutados en las siguientes actividades clave: en construcción y/o reparaciones de infraestructuras similares a la solicitada (sanitarios, salones, quinchos estructuras).durante los tres últimos años (2015 al 2017)	Presentó un contrato del año 2015 que no corresponde a la infraestructura similar a la obra en cuestión, otros contratos presentados son del año 2013 (construcción de empedrado) y 2014 (reparación de Escuela),
13. Certificado de Origen Nacional	Cumple
14. Constancia de registro de prestadores de servicios – REPSE	No Cumple
15. Matricula de Comerciante	No Cumple
16. Balance General de los año 2015, 2016 y 2017	Cumple
FORMULARIOS	
FORMULARIO N° 1 Información sobre el Oferente	Cumple
FORMULARIO N° 2 Información sobre los Miembros del Consorcio	N/A
FORMULARIO N° 3 Formulario de Oferta	Cumple
FORMULARIO N° 4 Composición de Precios Unitarios	N/A
FORMULARIO N° 5 Experiencia General en Construcción	Presento
FORMULARIO N° 6 Facturación Anual Media en Construcción	El formulario no se encuentra debidamente completado, la información no satisface
FORMULARIO N° 7 Experiencia Específica en Construcción	Presento solo un dato que corresponde a construcción de empedrado no a la obra en cuestión
FORMULARIO N° 8 Situación Financier	El formulario no se encuentra debidamente completado, la información no

	satisface
FORMULARIO N° 9 Lista de personal requerido para la obra	No presento Currículo Vitae de cada una los profesiones propuestos conforme lo solicita el PBC y Formulario
FORMULARIO N° 10 Lista de Equipos	Cumple
FORMULARIO N° 11 Cronograma de Utilización de Equipos	Cumple
FORMULARIO N° 12 Compromisos Contractuales Vigentes	No presento
FORMULARIO N° 13 Declaración Jurada art. 40	Cumple
FORMULARIO N° 14 Declaración Jurada del Menor	Cumple
FORMULARIO N° 15 Garantía de Mantenimiento de oferta	N/A
FORMULARIO N° 16 Garntia de Anticipo	N/A
FORMULARIO N° 17 Programa de Inversión del Anticipo	N/A
FORMULARIO N° 18 Garantía de Cumplimiento de Contrato	N/A

Cabe mecionar que la empresa no ha presentado constancia del banco con quien opera la empresa en la posee una líneas de crédito de igual o mayor valor al monto de la obra en cuestión, conforme lo solicta el PBC en Capacidad Financiera. No presento Constancia de entrega de obras con satisfacción. El Oferente no incluyo en su oferta una descripción preliminar del método de trabajo y cronogramas específicos, en el cual se indique la fecha de inicio, duración, porcentaje de ejecución previsto para cada mes y la fecha de terminación de los trabajos.

Así mismo se ha verificado en en la base de datos del SINARH si el oferente Sergio Cabalero Hermosilla es o no Funcionario Público, constatando que dicho oferente no aparece registrado en dicha base de datos.

Que, el Art. 61 del Decreto Reglamentario N° 21909/2003, del Método de Evaluación, establece que para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la convocante utilizara preferentemente el siguiente método de evaluación: Párrafo ***1,2,3 y 4*** ….

Que, el Art. 63 del Decreto de referencia dispone que la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: 1- Cumpla con las condiciones legales y técnicas, 2- Tenga las calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato, y 3- Presente el precio evaluado más bajo;

Que, teniendo en cuenta los antecedentes, este Comité concluye que, desde el punto de vista tecnico relacionado a esta licitación y en base a lo establecido en el Art. 30, Inciso b) de la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas este Comité Recomienda **LA DECLARACIÓN DESIERTA** del presente llamado porque: **LA OFERTA NO REUNE TOTALMENTE LAS CONDICIONES EXIGIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN** y una vez aceptado la declaracion desierta por parte de la Intendencia, proseguir con los tramites correspondientes para volver a realizar un nuevo llamado.

Es Nuestro Dictamen.

Walter Rene Diaz
Miembro del Comité

Francisco Vargas
Miembro del Comité

Marly Marilin Coronel Méndez
Miembro del Comité

MUNICIPALIDAD DE EUSEBIO AYALA
Comité de Evaluación de Ofertas
Paraguay